

Acta publicación de estadísticas

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y veinte minutos del día treinta y uno de julio del año dos mil quince. HAGO CONSTAR: Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral veintitrés: "La información estadística que generen, protegiendo la información confidencial". II) Que la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, en su Artículo sesenta y cuatro establece: "que el Banco deberá elaborar y publicar, oportunamente, las principales estadísticas macroeconómicas de carácter monetario, cambiario, de balanza de pagos y otras que estime necesario el Consejo. El Consejo Directivo establecerá la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que dará a conocer". III) Que en cumplimiento de su Ley Orgánica y de su Misión, el Banco Central pone a disposición del público en su sitio web www.bcr.gob.sv , la información estadística económica y financiera que genera y ésta puede ser consultada en los siguientes enlaces:

CUADROS ESTADISTICOS

<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1110&lang=es>

BASES DE DATOS ECONOMICA-FINANCIERA

<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1000&title=Base%20de%20Datos%20Econ%20C3%B3mica-Financiera&lang=es>

BASES DE DATOS COMERCIO EXTERIOR

<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1012&title=Base%20de%20Datos%20Comercio-Exterior&lang=es>

IV) Que a efecto de que las personas tengan conocimiento de tal circunstancia, debe hacerse del conocimiento público la presente acta. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmo.




Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información